

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10967** *Orden JUS/817/2018, de 20 de julio, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Ana y Santa María a favor de doña Sara García-Beltrán y Aguilera.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey y en ejecución de la sentencia firme dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Marbella, de fecha 2 de noviembre de 2017, ha tenido a bien disponer:

Primero.

Revocar la Orden de 23 de septiembre de 1997, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Ana y Santa María, a favor de don Martín Aróstegui Dávila.

Segundo.

Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 9 de febrero de 1998, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.

Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Ana y Santa María, a favor de doña Sara García-Beltrán y Aguilera, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 20 de julio de 2018.—La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García.